



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB:

012 - 20

Comodoro Rivadavia,

03 FEB. 2020

VISTO:

La nota Cudap N° 11482/19, presentada por el Mg. Pablo Blanco, solicitando licencia con goce de haberes por estudio, y

CONSIDERANDO:

Que el Mg. Pablo Blanco se desempeña como Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, en la asignatura Ciencias Sociales Contemporáneas, como Profesor Adjunto, dedicación compartida en la asignatura Historia Contemporánea II (1914 a la actualidad), como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación compartida, en la asignatura Problemáticas del Mundo Actual I, de las Carreras de Historia de la sede Trelew y como Profesor Adjunto, dedicación compartida, de la asignatura Problemáticas del Mundo Actual II, de las carreras de Historia de Comodoro Rivadavia.

Que por nota del visto solicita licencia con goce de haberes para realizar trabajo de campo en el marco de sus estudios de doctorado, realizados en la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA desde el año 2017.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales en su artículo 49 1 inciso e) establece la posibilidad de solicitar licencia extraordinaria con goce de haberes por razones de estudio como máximo por un (1) año pudiendo, según la naturaleza de los estudios, ser renovada por un período adicional de hasta un (1) año más.

Que es facultad de este Cuerpo decidir al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIª Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 16 y 17 de diciembre pados.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art.1º) Otorgar licencia con goce de haberes por estudio al Mg. Pablo Blanco, DNI 22.934.884, en todos sus cargos, desde el 17 de febrero y hasta el 03 de abril de 2020.

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB:

012 - 20

mlo
p/g

Sra. Marta Mabel Guaytima
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente